

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.741/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 03 de Mayo de 2021; Memorándum N° 64 de fecha 04 de Mayo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto(s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 750.000, destinados a la Celebración del Día de la Mamá usuarias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, SAR La Tortuga, SAPU Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU El Boro y CRR, mediante la entrega de un saludo institucional e incentivo a las usuarias que asistan a los recintos el día 10 de Mayo de 2021.

DECRETO:

1.- Otorgase, ~~por una vez~~, fondo a rendir, a don **GLEN LIZARDI FLORES**, calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 10, Director (S) CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma total de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la Celebración del Día de la Mamá usuarias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, CECOSF El Boro, CECOSF La Tortuga, SAR La Tortuga, SAPU Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU El Boro y CRR, mediante la entrega de un saludo institucional e incentivo a las usuarias que asistan a los recintos el día 10 de Mayo de 2021, según el siguiente detalle:

- Adquisición de papelería para tarjeta de saludo institucional.
- Adquisición de incentivos representativos (globos, cintas, dulces, entre otros).
- Todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.-El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será el día 03 de Junio de 2021.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.004 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados